





MOIGNO

LOS  
ESPLENDORES  
DE LA FE  
5

BL240  
M64  
v.5  
1883-85

002.111



1080014489

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

LOS

ESPLENDORES DE LA FE.





✓  
241  
No

# LOS ESPLENDORES DE LA FE,

Ó ARMONÍA PERFECTA  
DE LA REVELACION Y DE LA CIENCIA,  
DE LA FE Y DE LA RAZON

POR EL  
ABATE MOIGNO,

director del COSMOS.

Es necesario que EL croce, y  
que yo mengue. (S. Juan, III, 30).

Primera version española.

~~~~~  
TOMO V.

EL MILAGRO ANTE EL TRIBUNAL DE LA CIENCIA.  
ACTAS DE LOS PROCESOS DE BEATIFICACION Y CANONIZACION  
DE SAN BENITO JOSE LABRE.

~~~~~  
Con aprobacion de la Autoridad eclesiastica.

BARCELONA:

—  
IMPRENTA Y LIB. DE LA INMACULADA CONCEPCION, BUENSUCESO, 13.  
1883.



FONDO BLETTERIO  
44829  
JAV

BL 240

MGA

v. 5

1883-85

ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES.

Queda hecho el depósito que marca la ley.



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## APROBACION.

Correspondiendo á la paternal solicitud del Exmo. cardenal Pitra, mi insigne bienhechor, he pedido á Roma, por órgano del Rdo. P. Torcuato Armellini, uno de los consultores de la Sagrada Congregacion de Ritos, el exámen de mi volúmen sin precedente y tambien de mi prólogo, que toca cuestiones delicadísimas, y he tenido el consuelo de recibir el *imprimatur* deseado.

De mi libro el sabio consultor dice: «HE LEIDO EL QUINTO tomo de los *Esplendores de la fe*. El asunto de que trata tiende espontáneamente á completar la tesis de toda la obra, y demuestra el amor de la verdad de que está animada la santa Iglesia, y que ésta en manera alguna teme á aquella. Me hubiera complacido encontrar al fin el juicio de algun médico francés eminente, pero nada encuentro que se oponga á la publicacion tal como ESTÁ.» 17 de julio de 1882.

De mi prólogo dice: «ME regocijo íntimamente con vos por vuestro interesante prólogo, que corresponde perfectamente á mis esperanzas. Si lo hubiese tenido á la vista antes de escribiros mi parecer, nada hubiera añadido, excepto mis más cordiales congratulaciones. El admirable Santo que tan bien habeis glorificado acudirá sin falta en vuestro auxilio con su poderosa intercesion.»

23 de abril de 1882.

003111



## PRÓLOGO.

---

En mi mente los *ESPLENDORES de la fe* han formado siempre 6 tomos: La Fe, 1 t.; la Revelacion y la Ciencia, 2 t.; la Razon y la Fe, 1 t.; el Milagro y la Ciencia, 2 tomos. Este plan me estaba como impuesto por los *librepensadores* del siglo XIX, que oponen tan brutalmente *la razon á la fe*, y *la ciencia al milagro*, siendo así que nada hay más razonable, ó mejor dicho nada es tan perfectamente razonable como la fe, y que nada es más científico ó más sabiamente demostrado que el milagro.

Asimismo me habia propuesto, hacia más de cuarenta años, que el primero de los dos tomos, EL MILAGRO Y LA CIENCIA, fuese la reproduccion exacta y todo lo posible la más completa de los Procesos de beatificacion y canonizacion de un gran siervo de Dios. Estos procesos, en efecto, no son otra cosa que la comparecencia del milagro ante el tribunal de la ciencia (la ciencia médica á que corresponde, y las ciencias accesorias, la física, la química, la anatomía, la fisiología, la patología, la medicina y la cirugía), comparecencia que conduce á un juicio solemne, irrecusable, que aprueba y confirma, como hecho brillante ciertamente cumplido, y como milagro, la curacion instantánea, perfecta y sin recaída de dolencias declaradas incurables por las solas fuerzas de la naturaleza y los recursos del arte.

El tribunal llamado á pronunciar este juicio solemne, la *sagrada Congregacion de Ritos*, es el tribunal más augusto que pueda imaginar el hombre. En ningun pueblo civilizado se encontrará Sala de Apelacion, de Casacion, de Asises, de Alta justicia, etc., ni Areopago, ni Se-

nado, etc. que ofrezca tantas garantías de moralidad, de ciencia, de independencia, de desinterés, etc., etc. Sus miembros, ó jueces de primer orden, son todos cardenales, la gloria más pura y grande de la santa Iglesia católica, apostólica, romana. Estos jueces, hoy día en número de veinte y seis, tienen á su cabeza un Prefecto ó presidente perpetuo, y en cada proceso particular el Soberano Pontífice nombra por sí mismo á uno de ellos para el oficio de Patron y ponente de la causa. A estos jueces de primer orden se añaden veinte y siete consultores ó jueces de segundo orden, escogidos comunmente entre las glorias del clero ó de las Congregaciones religiosas célebres por su ciencia, los Dominicos, los Menores, los Bernabitas, los Servitas, los Jesuitas, etc., y cada consultor tiene el derecho de hacerse asistir por dos teólogos ó canonistas.

Además de estos consultores, ó jueces de primero y segundo orden, la Congregacion de Ritos tiene sus oficiales ó su ministerio público. Primero el promotor de la fe, que hace funciones de procurador ó abogado general, formula las dificultades ú observaciones críticas, opone las objeciones, y no se detiene, despues de una, dos y á veces tres luchas encarnizadas, hasta que se han disipado las más leves sombras, y que falto de argumentos, se ve precisado á declararse vencido ó satisfecho. Entonces, y únicamente entonces, depona la vara de censor, y concluye ó vota en favor de la causa.

Despues del promotor viene el vice-promotor, que le reemplaza en su caso; el secretario, que redacta todas las actas; el notario, que minuta todas las piezas; los procuradores y abogados consistoriales; los peritos y los intérpretes, y aún médicos, físicos y matemáticos, cuando las circunstancias lo exigen. Todos estos oficiales sin excepcion son designados entre los miembros más distinguidos de las Corporaciones á que pertenecen, y se eligen siempre dos, uno para la defensa y otro para el ataque.

A más de esto, todas las alegaciones tanto en pro como en contra se hacen por escrito; todo se discute sobre memorias depositadas; nada se deja al azar de la improvisacion ni á la sorpresa de una palabra hábil, elocuente, insidiosa. Cada juez tiene á la vista los alegatos impresos, y puede releerlos tanto como le plazca. ¡Cuánta diferencia de los tribunales de la justicia humana! ¡qué incontestable superioridad!

Y no es cuestion, ni mucho menos, de fallos pronunciados despues de una ó dos audiencias de pocas horas cada una. Los procesos de beatificacion y canonizacion duran años, largos años, medio siglo por lo regular, y suponen centenares, millares de sesiones particulares ó generales. No se trata, por último, de la audicion, una vez por todas, de un escaso número de testigos más ó menos doctos, más ó menos desinteresados y más ó menos independientes, sino de indagaciones numerosas, públicas, casi universales, abiertas en un lugar sagrado; de testigos llamados por una autoridad santa y soberana, etc., etc.

Para que mejor se comprenda lo que son tales informaciones, interrogatorios y testigos, manifestaremos en una relacion lo que han sido en el proceso de beatificacion y canonizacion de nuestro héroe, san Benito José Labre.

Benito José Labre era un extranjero, un desconocido, un pobre que carecia de todo; pero nunca el sufragio popular se manifestó de una manera más imponente, ni mejor se unió la voz de los milagros al heroísmo de las virtudes; así fué que el rector de la iglesia de Nuestra Señora de los Montes, el P. Cayetano Palma, no vaciló en tomar, contraviniendo á los usos y aún á las reglas de la santa Iglesia romana, la iniciativa de la peticion de abertura del proceso de su beatificacion, al cabo de un mes de su muerte. El cardinal vicario, Marco Antonio Colonna, acogió favorablemente su demanda, y le nombró postulador de la causa. Su primer acto fué reclamar la constitucion del tribunal llamado á recoger las correspondientes informaciones. El Ilmo. Jerónimo Volpi, arzobispo de Neocesarea, fué nombrado juez, y don Coselli promotor. El postulador citó á *setenta y cinco* testigos en pro, y el promotor llamó á *veinte y seis* en contra. A cada uno distribuyóse una serie de preguntas escritas, en número de *ciento treinta y dos*, á las cuales debian contestar todos en conciencia. A las preguntas escritas sucedieron los interrogatorios, que exigieron *cuatrocientas dos* sesiones y duraron más de dos años. Comenzada el 6 de junio de 1783, esta prolongada investigacion terminó el 22 de setiembre de 1785. Los volúmenes que las reunen cuentan *tres mil trescientas páginas*, ascendiendo á *quinientas páginas* en 4.º mayor el solo sumario impreso por orden de la Congregacion de Ritos.

Al mismo tiempo, y desde el 16 de mayo de 1783, una



comision episcopal encargó al párroco y al vicario de Ametles que procediese á una informacion acerca las circunstancias de la juventud de Benito José, oyéndose á muchos testigos, y entre ellos su padre, su madre, sus maestros, etc.

El 28 de junio del mismo año el postulador instó al obispo de Bolonia, el sabio y piadoso Ilmo. de Pressy, para que iniciase en su diócesis la doble informacion reclamada por los decretos de Urbano VIII, á fin de atestiguar la fama pública de las virtudes y milagros del siervo de Dios, y al mismo tiempo que no se le habia tributado ningun culto público. El ilustrisimo Prelado de Bolonia instituyó en 28 de enero de 1784 el tribunal ante el cual habian de instruirse tales informaciones. Abiertas á principios de marzo, se prolongaron un mes y ocuparon *treinta y siete* sesiones, tan aprovechadas como edificantes. En el acta firmada el 2 de junio, los informadores hacen esta importante declaracion: «En ningun testigo hemos advertido la menor cosa que pueda infundirnos sospechas acerca de su sinceridad; antes al contrario, todo en su porte y maneras nos ha dado á conocer que, penetrados de la solemnidad del juramento que habian prestado, cumplan religiosamente sus obligaciones.»

El Ilmo. de Pressy se apresuró á remitir á Roma el resultado de los graves estudios del tribunal que habia instituido. Al mismo tiempo que en Roma y en Bolonia, informaciones semejantes tenian lugar en Loreto, á donde Benito José iba con frecuencia en peregrinacion, lo mismo que en Paray-le-Monial y en la abadía de las Siete-Fuentes.

Apenas estuvieron terminadas, cuando de todas partes llegaron á Roma ardientes súplicas, pidiendo que el nombre del venerable fuese inscrito en breve en los fastos de la Iglesia.

Así que el abogado, Juan Bautista Alegiani, tuvo en sus manos los voluminosos legajos de estas informaciones, empezó su alegacion en favor de la introduccion de la causa, y se imprimió en Roma en 1787, no contando menos de *quinientas treinta y tres páginas* en 4.º Esto era, sin embargo, una mera exposicion sumaria, y la discusion no debia establecerse sino despues de las observaciones criticas del promotor de la fe. Fueron redactadas por don Carlos Erskine con viveza y áun con violencia, en sesenta y tres páginas en 4.º, á las que no se omitió añadir más

de cien páginas de objeciones tomadas de los más encarnizados enemigos de la causa, y se publicaron en 1791. No se hizo esperar la respuesta. El abogado Alegiani la compuso con una amplitud de discusion, un vigor de polémica y una finura de percepcion, que hacen de esta réplica una verdadera obra maestra.

La memoria presentada á la sagrada Congregacion de Ritos, juez de este primer conflicto, por su ilustre prefecto, y relator al mismo tiempo de la causa, el cardenal Leon Archinti, fué favorablemente acogida y adoptada por ella, que á su vez sometió su juicio al Sumo Pontífice Pio VI en 31 de marzo de 1792, suplicándole que procediese á la informacion general y oficial que debia conducir á la beatificacion. La peticion fué del agrado del Papa; desde entonces se proclamó venerable al Siervo de Dios, y quedó inaugurado el proceso.

La Comision apostólica, definitivamente constituida en mayo de 1792, informó primero respecto la reputacion de santidad y luego acerca de las virtudes y los milagros. Las actas de sus *treinta y seis sesiones*, discutidas en el seno de la Congregacion de Ritos y aprobadas por sentencia favorable, fueron sancionadas por el Soberano Pontífice el 19 de febrero de 1794. Este mismo proceso apostólico hubiera debido seguirse en Francia, así en Bolonia como en Autun, mas no fué posible á causa de que la Revolucion lo llevaba todo revuelto.

Instruyóse sin embargo en Loreto en los últimos meses de 1792, mientras en Roma, en una informacion complementaria que duró desde fines de marzo del mismo año hasta fines de junio de 1796, se oyeron *ochenta nuevos testigos*, despues de lo cual los jueces, conforme la costumbre, ordenaron la visita del sepulcro y el reconocimiento del cuerpo. El nuevo cardenal vicario quiso asistir personalmente con todo el tribunal y dos médicos y dos cirujanos juramentados. Aunque en un estado de disolucion muy adelantado, los restos del cadáver no despedian ningun mal olor. La memoria de los cuatro peritos fué leida en una nueva sesion del 11 de julio, en cuyo dia el postulador pidió la publicacion del proceso, que fué ordenada por un decreto de los jueces. El conjunto de todos los actos cuenta *tres mil novecientas setenta y nueve páginas*. El cotejo de la copia con el original exigió nada menos que *cincuenta y cinco sesiones* de muchas horas cada una, y fué depositado en los archivos del vicariato



el 20 de julio, día de la clausura de las informaciones de Roma, que en todo habían exigido *quinientas sesenta y tres sesiones*.

Tan voluminoso legajo fué inmediatamente transmitido á la sagrada Congregación; y hecho el depósito, bastaba una autorización del Soberano Pontífice, con dispensa de los cincuenta años, para que empezase la discusión de las virtudes y milagros.

Mas había sonado la hora de la persecución para la Iglesia, así en Roma como en Francia, y la tempestad revolucionaria agitaba violentamente la barca de san Pedro. Pio VI y Pio VII fueron sucesivamente arrebatados de Roma y conducidos al destierro.

Sólo hasta 1828 no fué definitivamente emprendida por la Congregación de Ritos la cuestión de la heroicidad de las virtudes. Tomó primero conocimiento de los alegatos de Luis Alegiani; de las observaciones críticas del promotor, Vicente Pescatelli; de la réplica del abogado, Jacinto Amici, que no tiene menos de *trescientas páginas*, y se termina así: «A la luz de las actas del proceso y por la voz concorde de *ciento sesenta testigos*, la mayor parte ilustres por su fe, carácter y doctrina, Dios ha convenido de mentira á los que se atrevieron á insinuar que no constaba la santidad de Benito José Labre, y nuestro censor mismo se ha visto obligado á confesar que siguió heroicamente las vías de la penitencia y conservó hasta el fin la inocencia bautismal.» El cardinal ponente admitió estas conclusiones y la sagrada Congregación las sancionó con su voto. Era llegado el momento de que el Soberano Pontífice pronunciasse solemnemente y en última instancia, después de tres consistorias ó reuniones solemnes.

En la primera, *antepreparatoria*, en presencia del Colegio en pleno de Cardenales, el presidente de la Congregación de Ritos hizo su relación y presentó su juicio. Cada cardinal, á quien el secretario distribuyó de antemano un compendio de la vida, virtudes y milagros del Siervo de Dios, emitió su parecer libre é independientemente.

En la segunda, la *reunión preparatoria*, celebrada el 22 de marzo de 1836, en presencia del sagrado Colegio, de todos los obispos á la sazón en Roma, de los consultores y oficiales de la Congregación de Ritos, de los dignatarios de la Corte romana, de los diputados de las ciudades pontificias y de los embajadores de las potencias católicas, un abogado consistorial celebró los méritos de Benito José Labre.

Por fin en la tercera, *reunión plenaria*, el 3 de agosto de 1841, el Sumo Pontífice Gregorio XVI, después de oír las sábias discusiones de los abogados y del promotor, sometió por última vez á la apreciación del Sagrado Colegio y de los obispos presentes en Roma la verdad de las virtudes heroicas del siervo de Dios; y al cabo de *diez meses enteros* de estudiar, reflexionar y orar, el 22 de mayo de 1842 promulgó el decreto que proclama el grado heroico de las virtudes del venerable Benito José Labre. Finalmente algunos días más tarde, en la fiesta de la santísima Trinidad, después de implorar mucho tiempo el socorro de lo alto y de celebrar los sagrados misterios, Su Santidad hizo que comparecieran al Vaticano el cardinal Pedicini, prefecto de la Congregación de Ritos; el cardinal vicario Patrizzi, ponente de la causa; el Rdo. P. Fratini, promotor de la fe, y el secretario Fatari, y les declaró segun la fórmula admitida, que *el venerable Benito José Labre evidentemente habia practicado en grado heroico las virtudes teologales y cardinales*.

Quedaba el proceso, más inmenso aún, de la confirmación de los milagros. El Rdo. Francisco Virili, de la Congregación de misioneros de la Preciosa Sangre, postulador de la causa, recibió de la Congregación de Ritos el aperecibimiento de que sometiese tres milagros á su aprobación. Este propuso:

1.º La curación instantánea y perfecta de María Rosa de Luca de una tisis declarada en último grado.

2.º La curación instantánea y perfecta de Teresa Tartufoli de una tísica inveterada en la garganta, fistulosa, sinuosa y de bordes callosos.

3.º La curación instantánea y perfecta de sor Angela Josefa Marini de una obstrucción antigua, cirrosa ó pedregosa del bazo, agravada con síntomas muy alarmantes de otras enfermedades.

En la información relativa á María Rosa se oyeron hasta *setenta y seis testigos*; y en la de María Teresa, sucedida en un convento, contentáronse con *diez y seis testigos* oculares. La información, en 1824, acerca la curación de sor Angela Marini, ocasionó la comparecencia de *nueve testigos* y exigió *treinta y tres interrogatorios*; en la segunda fueron oídos *doce* nuevos testigos.

Así que llegaron á Roma las piezas del proceso, el Postulador pidió su verificación, que le fué concedida en abril de 1848. Entonces empezó el trabajo del abogado de



la causa y el del promotor de la fe acerca los tres milagros presentados, que fueron sometidos á las más minuciosas investigaciones, y hábilmente atacados por el promotor Andrés Fratтини; pero victoriosamente establecidos por las magistrales respuestas del abogado Francisco Mercurelli, que tuvieron á veces hasta 300 páginas en folio menor, trabajo considerable que no se publicó hasta 1853.

Inmediatamente despues el Rdo. P. Virili pidió la reunion de la asamblea antepreparatoria, que se celebró en casa del cardenal Patrizzi. Las curaciones de Teresa Tartufoli y de sor Angela María Marini fueron unánimemente reconocidas milagrosas; mas la de María Rosa de Luca fué devuelta para que pasase al exámen de dos nuevos médicos peritos. Uno de ellos, Juan Bautista Girelli, se decidió sin vacilacion alguna en favor del milagro; y el otro, Carlos Maggiorani, sostuvo que no podian excluirse de esta curacion las causas naturales, si bien reconocia en ella algo extraordinario. Esto fué bastante para reclamar una contraپرپرپرپرپر confiada al Dr. Valentini, profesor de clinica en la universidad de Roma, quien se decidió absolutamente á favor del milagro.

Desde entonces podia celebrarse la asamblea preparatoria, la que se verificó en el Vaticano el 15 de setiembre de 1857, confirmando los consultores el milagro con su voto unánime. Faltaba la asamblea general, que se reunió tambien en el Vaticano el 15 de marzo de 1859, en presencia de Su Santidad Pío IX. Leida la memoria del cardenalponente, los cardenales presentes y los consultores afirmaron de nuevo unánimemente con su voto la verdad de los tres milagros.

Pío IX, despues de reclamar y aguardar nuevas oraciones, despues de maduras reflexiones y tambien de fervorosas súplicas, dió su juicio solemne y definitivo el día de la Ascension de 1859.

Cuando el Padre Santo fué elevado en su trono, elevando P. Francisco Virili celebró en un elocuente discurso las virtudes y milagros de Benito José.

Tomando entonces la palabra el Sumo Pontífice, hizo el elogio del Siervo de Dios, encomiando la humildad y la pobreza que le han exaltado tan soberanamente.

Seguió luego la súplica, por la que el abogado Mercurelli, en nombre del postulador Virili y en el suyo propio, reclamó para su ilustre cliente los honores de la beatificacion: no podemos menos de recordar aquí su admirable

peroracion: «La Francia entera, donde nació el Siervo de Dios, los países que recorrió y aquellos en que resuena la fama de su santidad, Roma especialmente, y en Roma el barrio en que pasó sus últimos días y exhaló su postrer suspiro, reclaman humildemente de Vuestra Santidad que el nuevo morador del cielo, propuesto en breve, á la veneracion de los fieles y convertido en objeto de su culto, les enseñe otra vez con sus ejemplos que los medios de adquirir la verdadera felicidad no son la riqueza ni el fausto, ni las voluptuosidades, sino el menosprecio de todo lo pasajero y el deseo de lo permanente, junto con la humildad y coronado por la mortificacion.» El promotor Fratтини á su vez, deponiendo su vara de censor y de critico, se unió á su adversario, reclamando la exaltacion de aquel que se humilló hasta la más extrema pobreza y el más absoluto desasimiento.

Finalmente, despues de la bendicion *Urbi et Orbi*, dada desde lo alto de la galeria en la tribuna de la basilica Vaticana, Pío IX se dirigió á la sacristia de los canónigos, y allí rodeado de todos sus prelados, proclamó el decreto de beatificacion del venerable siervo de Dios Benito José Labre, protestacion solemne *contra el sensualismo impio que ha invadido la sociedad moderna, y que sólo puede ser enérgica y fructuosamente combatido con la práctica de la pobreza, tan amorosamente amada del bienaventurado Benito José Labre.*

Apenas transcurrió un año, cuando el infatigable postulador solicitó la continuacion de la causa, á fin de llegar á la canonizacion. El abogado Mercurelli se hizo el intérprete inspirado de la Iglesia, y el Sumo Pontífice accedió á su demanda en marzo de 1866. El postulador hizo al momento eleccion de dos nuevos milagros obrados el uno en Roma mismo y el otro en el monte Falisco.

En Roma, Teresa Massetti fué curada súbitamente en la iglesia del Vaticano, el día solemne de la beatificacion, en el momento preciso en que se descubria la imagen del Bienaventurado, de un cirro canceroso en el seno izquierdo.

En el monte Falisco, sor María Teresa de la Inmaculada Concepcion, religiosa profesa del monasterio del Divino Amor, curó instantáneamente de un cáncer ulcerado en el estómago.

Una comision compuesta de tres obispos recibió el en-



cargo de informar acerca del milagro de Roma, y comparecieron diez y ocho testigos con la misma miraculada.

El abogado Hilario Alibrandi, defensor de la causa, y el promotor de la fe fueron oídos *cada uno tres veces*, y después de un sapientísimo estudio del Dr. Alejandro Ceccarelli, la sagrada Congregación de Ritos se pronunció en favor del milagro.

Al cabo de seis años de discusión, empezada casi al mismo tiempo que la de Roma, tras un largo debate acerca las cuestiones que suscitaron las relaciones de los médicos peritos, y por fin oída una notabilísima consulta médica del Dr. Vicente Diori acerca del cáncer del estómago, que tiene *ciento diez páginas* en 4.<sup>o</sup> mayor, pudo tener lugar en el Vaticano la congregación preparatoria el 23 de abril de 1872; la promulgación solemne del decreto aprobatorio de los milagros el 29 de diciembre; la aprobación definitiva de los dos milagros, dada unánimemente por los miembros de la sagrada Congregación, el 14 de enero de 1875, y el decreto de *Tuto*, autorizando para proceder á la solemnidad, el 9 de febrero del mismo año.

¡Y todo esto no son sino preliminares! Aún hay que pronunciar un juicio solemne, que no tiene ninguno análogo en las causas de la tierra, y debe salir de la boca del Representante directo de *Aquel* de quien la voz del Padre celestial descendiendo de los cielos decía: «Este es mi Hijo muy amado, en quien tengo todas mis complacencias; escuchadle.»

Cuando ha sonado la hora del decreto de canonización y el Representante de Jesucristo está sentado en su trono, el postulador de la causa pide *con instancia* primero, luego *con más instancia*, y por fin *instantísimamente*, que se dé al nuevo Santo su lugar definitivo entre los protectores y patronos del mundo católico.

A la primera postulación, el secretario de Breves contesta en nombre del Santísimo Padre: «Oremos.» Su Santidad se levanta y arrodillase frente al altar para recitar las Letanias de los Santos. Es esto como una invocación suprema y una última súplica invocando las Luces del Espíritu Santo y el asentimiento de la Corte celestial, antes de la admisión del nuevo elegido en el número de aquellos á quienes la Iglesia puede y debe invocar.

Después del canto de las Letanias, el Papa vuelve á su

trono, y el postulador redobla su instancia. El secretario de Breves contesta segunda vez: «Oremos,» y se entona el *Veni Creator*. Luego mientras que el postulador, permaneciendo de rodillas, suplica tercera vez instantísimamente, el Papa, cubierto con la tiara como doctor infalible y jefe de la Iglesia universal, pronuncia el siguiente decreto:

«Para honra de la santa é indivisible Trinidad, exaltación de la fe católica y prosperidad de la religion cristiana, por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, y por la nuestra propia, oída el consejo de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la santa romana Iglesia, Patriarcas, Arzobispos y Obispos, definimos que el bienaventurado Benito José Labre es *santo*, é insertamos su nombre en el catálogo de los Santos. Establecemos además que cada año se honre su memoria con piadosa devoción por la Iglesia universal el 16 de abril. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Todo está consumado.»

¡Hé ahí el tribunal ó los tribunales, los jueces y los juicios! Si no se admitiese que un decreto pronunciado en tales condiciones de lentitud, de madurez, de severidad, de solicitud, de informacion, fuera de la influencia de toda presión humana, en presencia y bajo la inspiración de Dios, es necesariamente infalible y la expresión manifiesta de la verdad absoluta; que, por consiguiente, los cinco brillantes hechos de curación que fueron su base esencial é indispensable, son milagros incontestablemente divinos, sería preciso no sólo creer, sino proclamar como cierto, que todos los juicios pronunciados por los tribunales humanos en materia criminal, correccional ó civil, pueden y deben ser considerados como inciertos, y por consiguiente, injustamente fallados. Esta conclusion es abrumadora; pero sería rigurosa, inevitable, y no habria modo de eludirla.

Hasta aquí sólo nos hemos referido á una especie de certeza extrínseca, fundada en la excelencia del tribunal, de los procedimientos y de los juicios. Me atrevo á añadir que la certeza intrínseca fundada en la claridad, el rigor magistral de los argumentos y pruebas invocados en apoyo de la verdad de cada uno de los milagros propuestos para la beatificación y canonización de los Santos en ge-



neral, y de san Benito José Labre en particular, nada absolutamente deja que desear; que todos los alegatos oídos en el seno de la Congregación de Ritos están á la altura de los discursos forenses más admirados de los tribunales y foros humanos, así en la antigüedad como en los tiempos modernos. He leído por espacio de muchos años las tesis de doctorado, de agregación y de profesorado de la escuela de medicina de París, tesis que han hecho gloriosos los nombres de gran número de campeones intrépidos é ilustres, y no vacilo en sostener que ninguna me ha satisfecho más y llenado de tanta admiración como las elocuentes contestaciones de Francisco Mercurelli á las observaciones críticas del promotor de la fe.

Y sin embargo, he de decirlo, esos alegatos eran grandes y lamentables incógnitas. Nadie había aún podido tomar conocimiento del conjunto de las piezas de un solo proceso de beatificación ó canonización. Las actas de un mismo proceso no habían sido reunidas sino muy accidentalmente, de suerte que la demostración completa de la verdad de un solo milagro no estaba hecha para el público, puesto que todos sus elementos, exposición, discusión, objeciones y respuestas no fueron condensados en un solo todo indivisible. Hay más, Urbano VIII creyó deber prohibir que se imprimiesen esos tan admirables procedimientos, pues efectivamente en las venturosas edades de fe sencilla y viva quizá hubiera sido peligroso, ó por lo menos inconveniente, hacer conocer á los fieles cuántas objeciones, y qué objeciones! podían oponerse contra hechos pasmosos, palpables, cuya posibilidad era un dogma de fe, que se reproducían con tanta frecuencia y en todas partes á la vista de todos. Semejante prohibición fué posteriormente levantada, pero esas actas han sido siempre impresas en corto número con la firma del promotor, quedando más comunemente amontonadas en los archivos de la sagrada Congregación de Ritos ó del Vaticano.

De esos procedimientos admirables sólo tenía yo una idea vaga, por lo que de ellos decía la voz pública, pero no los conocía realmente, cuando hace cerca de treinta años, movido por una inspiración que me inclino á creer santa y providencial, me resolví á publicar uno tan completo como fuese posible. La demostración científica de la posibilidad del milagro por su realidad es hoy absolu-

tamente necesaria, y esta demostración científica sólo está hecha en y por las actas de los procesos de beatificación ó canonización.

Su Santidad Leon XIII se dignó declarar y probar con argumentos harto honrosos para mí, en sus importantes cartas pontificias del 3 de julio de 1879, que yo tenía misión especial para publicar mis *Esplendores de la Fe*; y por lo mismo estoy autorizado á creer que la tenía no menos especial para publicar las Actas de un proceso de beatificación y canonización, toda vez que esta publicación entra por una parte esencial en el plan de mis *Esplendores*.

Cuando llegó el momento y pedí á la sagrada Congregación de Ritos, por mediación de mi sabio y venerable amigo el Ilmo. Fabiani, canónigo de Santa María la Mayor, la autorización para publicar los procesos de beatificación y canonización de san Benito José Labre, y por consiguiente que se pusiesen á mi disposición todas las piezas esenciales de estos procesos, ignoraba yo completamente, lo repito, el valor intrínseco de las actas de estos procedimientos sin rival. No me había formado de ellas perfecta idea todavía cuando las confié á mi sapientísimo amigo el Rdo. Gaiet, autor de la *Biblia sin la Biblia*, mi compañero de viaje á Roma, que tuvo conmigo el honor y la dicha de postrarse á los pies del inmortal pontífice Leon XIII, para que las hiciese traducir bajo su dirección por sus más eruditos compañeros de la diócesis de Reims. Sólo los he conocido al leer las pruebas, cuando se ha tratado de dar á la traducción su último grado posible de fidelidad, exactitud y elegancia. Mas desde este momento, aunque semejante revisión y correcciones fueron un trabajo excesivo y difícil hasta lo sumo, mi admiración fué extraordinaria y no dejó de ir en aumento hasta el fin, pudiendo aún añadir que tales exposiciones y alegatos tuvieron para mí un encanto indecible. ¡Hasta tal punto son verdaderos, elocuentes y victoriosos, y llenan de satisfacción el espíritu y el corazón de consuelo!

No soy yo médico; pero en la esperanza de que sería llamado un día para las Misiones de la China, estudié algún tiempo la medicina con maestros eminentes, Reccamier y Roux, médico en jefe el primero, y cirujano en jefe del hospital de París el segundo. Más tarde mis tareas de periodista enciclopédico me pusieron en la feliz ne-



cesidad de leer la mayor parte de los periódicos de medicina y cirugía, de extraerlos, de tratar considerable número de cuestiones de etiología, de diagnóstico, de terapéutica, etc., de manejar cada día los diccionarios de medicina, cirugía y terapéutica, etc., etc. Así, pues, aunque no soy médico, me es permitido ver en esto un nuevo indicio de una misión especial; tantos conocimientos adquiridos me han hecho en cierto modo más que médico, y me prepararon sobremedera para llevar á buen fin la inmensa publicación que hoy termino. En defecto de esta ciencia enciclopédica me hubiera visto obligado á aceptar la colaboración de un médico, ó más bien dicho, de confiar este trabajo casi por entero á un médico, á quien hubiera buscado por todas partes sin encontrarle en ninguna, que no hubiera comprendido el estado real de la cuestión, con peligro de extraviarse á cada momento y de no llegar nunca al fin: lo confesaré sin ambages, intenté á este propósito un ensayo de algunos días que estubo á punto de comprometerlo todo. Si mi trabajo deja que desear, no será por culpa de que me haya faltado la ciencia médica, tanto más cuanto he podido, en casos necesarios, recurrir no sólo á las fuentes, si que también á médicos sabios y amigos muy experimentados.

Quizá me hago ilusión, más espero que el mayor número de los médicos que se dignen leer mi libro, se verán obligados de buen ó mal grado á reconocer que las cinco miraculadas por san Benito José Labre, quien bendecirá y fecundará su lectura, fueron incontestablemente curadas fuera de todas las fuerzas de la naturaleza y de los recursos del arte: María Rosa de Luca, de una tisis confirmada en último grado; Teresa Tartuffoli, de una úlcera inveterada en la garganta, fistulosa, sinuosa y de bordes callosos; Angela Josefa Marini, de una obstrucción anti-gua cirrosa ó pedregosa del bazo; Teresa Massetti, de un cirro canceroso en el seno, y María Teresa de la Inmaculada Concepcion, de un cáncer ulcerado en el estómago.

El pulmón, la garganta, el bazo, el seno y el estómago son órganos esenciales: estas enfermedades forman un conjunto notable que reportará un precioso fondo de instrucción á cuantos, sean sacerdotes ó laicos, lean el presente libro.

Tal es el sentimiento que me inspiró al pedir á la sagrada Congregacion de Ritos, á fin de reproducirlos, las piezas del proceso de beatificación y canonización del

penúltimo de los Santos elevados al honor de los altares.

Réstame manifestar, lo más brevemente posible, por qué pudiendo escoger entre *treinta y cuatro* procesos de beatificación y canonización, juzgados por la Congregacion de Ritos segun las reglas tan sábia y discretamente formuladas por Benedicto XIV, me fijé en Benito José Labre, el menor de todos.

Contesto sin vacilar que por veneracion y amor á Pio IX. Este grande y escogido Pontífice se dignó profesarme paternal afecto, que me atestiguó repetidas veces por mediacion del cardenal Bonaparte, y me dió de su aprecio una prueba brillante. Pues bien, el acto más sobrenatural, más valiente y glorioso del pontificado de Pio IX fué la beatificación de san Benito José Labre, el pobre de los pobres, beatificación que la impiedad, el libre-pensamiento, la francmasonería y el infierno acogieron con tan profundo despecho, que no se extinguirá nunca.

Tal fué el primer motivo de mi eleccion; véase ahora el segundo.

Benito José quiso ser el postrero de los Santos: ninguno se hizo tan humilde y pequeño, ninguno se anonadó más. Fué en el más alto grado uno de esos nada humanos que, trocando su pequeñez con la omnipotencia divina, son los únicos capaces de confundir á los más fuertes. Y yo he querido que él fuese el primero en proporcionarnos la demostracion científica del milagro, medio el más eficaz tal vez de volver á la fe á aquellos incrédulos del siglo XIX que no han pecado aún contra el Espíritu Santo, esto es que conservan cierta buena fe, y que no rechazan sistemáticamente la verdad demostrada y reconocida como tal.

San Benito José es además un santo del todo extraordinario, á quien ningun lazo, ni siquiera pequenísimo, tenia pegado á la tierra, que estaba siempre en oracion, constantemente pronto á entrar en éxtasis, ó mejor siempre en éxtasis, siempre dispuesto á subir hácia el cielo, haciendo incesantemente actos heroicos de amor de Dios y del prójimo.

Millares de personas le vieron, cruzados los brazos sobre el pecho, levantado del suelo, y como suspendido en el aire, con el rostro inflamado y resplandeciendo de vivísima luz desde la cabeza hasta los pies. Durante más de ocho años pasó todas las mañanas á los pies de la imagen de Nuestra Señora del Monte, de rodillas, pero siempre



tocando apenas, ó ni siquiera tocando la tierra, inmóvil bajo la mirada de María, enteramente ocupado en Ella, consumiéndose de amor, y dejando escapar á media voz estas tiernas invocaciones: «¡Madre mía! ¡oh María! ¡oh Madre mía!»

El milagro es permanente y brilla con toda su esplendor en los lugares de peregrinación, en los santuarios benditos consagrados por las apariciones de la santísima Virgen, de un arcángel, de un ángel, por la cuna, la morada ó la tumba de los grandes siervos de Dios, etc. Pues bien, san Benito José Labre fué el peregrino de los peregrinos; su vida no fué otra cosa que una larga peregrinación. Desde Paray-le-Monial, á donde fué primero á aprender más perfectamente á ser pobre de espíritu, dulce y humilde de corazón, se dirigió á Nuestra Señora de Liesse, el Monte San Miguel, Loreto, Roma, el Monte Gargano, Bari, Santiago de Compostela, etc., etc. Si la Saleta, Lourdes, Pontmain y la Basílica del Voto nacional hubiesen existido, él hubiera ido indudablemente á la Saleta, Lourdes, Pontmain y Montmartre, y áun creo que su vocación fué condensar en su persona la virtud de todos los milagros. A él, pues, había que pedir la demostración solemne del milagro.

San Benito José Labre, en fin, es el más maravilloso quizá de los taumaturgos. El número de sus milagros auténticamente registrados excede de mucho la cifra de doscientos; y el más asombroso, el más incomprensible de todos, la multilocación, ó la presencia simultánea en varios lugares, que muy raras veces se encuentra en los anales de la Iglesia, y que apenas se realizó una ó dos veces en la vida de los santos ilustres que fueron favorecidos con ella, era casi habitual en Benito José Labre. ¿Quién puede referir cuántas veces se encontró al mismo tiempo en el hospicio Mancini, á donde iba cada tarde, y á los pies del Santísimo Sacramento en la iglesia de Roma donde se celebraban las Cuarenta horas? San Benito José, si se me pasa la expresión, era más que un santo, más que un ángel comun: era un serafín, ó más bien una especie de encarnación divina, otro Jesucristo. Nada humano vivía en él; sólo Jesucristo era su vida. A su recuerdo, como san Juan Crisóstomo al recuerdo del gran Pablo, quedo confundido, estupefacto, anonadado; y le admiro, venero, ruego y amo cada vez más. En tales condiciones, era como un acto de justicia distributiva el que

los primeros procesos publicados de beatificación y canonización fuesen los del santo cuya vida entera fué un milagro continuo y asombroso, un milagro de primer orden.

Este es el segundo motivo que me animaba cuando pedí á la sagrada Congregación de Ritos la colección de las piezas de la causa del ilustre mendigo.

Más tarde sin embargo, tuve un escrúpulo que casi me ató corto. Las cinco personas á quienes curó milagrosamente san Benito José Labre son mujeres, y entra en mi programa que por lo menos uno de los sujetos del milagro fuese un varón. Confieso que era esto una ligera falta de fe, á la cual por otra parte no concedía grande importancia, pero creí deber someter á la apreciación de Su Santidad Leon XIII, en el feliz día de la audiencia particular que se dignó concederme. Mas apenas expuse mi pensamiento cuando el gran Pontífice me tranquilizó. «¡Oh, no, de ningún modo cambieis! ¡Vuestra elección es excelente! ¡Permaneced fiel á san Benito José y á Pio IX! Cuando se trata de milagros femeninos, como os place llamarlos, la sagrada Congregación de Ritos es mucho más precavida y severa; exige una superabundancia de pruebas extraordinarias, y si posible fuese, quedaría demostrado el prodigio con mayor evidencia todavía.»

En efecto, desde que puse manos á la obra, pude convencirme de que por lo mismo que es femenino, el milagro está más sujeto al imperio del promotor de la fe, del abogado del diablo, que nunca deja de atribuir enorme influencia al histerismo y al sistema nervioso, haciéndolos jugar un papel inmenso; en la dolencia para disimular su gravedad, y en la curación para quitarle todo lo que pudiera presentar de milagroso, á fin de suponerlo un efecto ó un juego de la naturaleza. Mis lectores podrán convencerse por sí mismos de la profunda sabiduría del juicio pronunciado por el Santísimo Padre.

He permanecido, pues, fiel á Benito José y á Pio IX. Esta fidelidad será la gloria y el gozo de mi vida. ¡Qué gloria y que gozo, en efecto, haber sido llamado el primero á llenar una laguna sumamente lamentable, á hacer brillar uno de los esplendores más asombrosos de la santa Iglesia católica, apostólica, romana, admirable sobremana, como Dios, en sus santos, en los innumerables santos que engendra, la única que los engendra, porque sólo Ella es Divina! *Mirabilis Deus in Sanctis suis.*



Renan, en el prólogo de su *Vida de Jesucristo*, hace esta extraña, pero preciosa confesión: «Si el milagro tiene alguna realidad, mi libro es un tejido de errores. Si, por el contrario, el milagro es inadmisibile, he tenido razon al considerar los libros que contienen relatos milagrosos, como leyendas plagadas de inexactitudes y preocupaciones.» Y excediendo á su émulo, Ernesto Havet, osé decir: «No solamente nunca hizo milagros Jesús, sino que me atrevo á añadir que no pudo decirse ni creerse esto. Únicamente á distancia, y al cabo de mucho tiempo, se han imaginado semejantes cosas. Cuando la crítica rehusa creer en el milagro, no tiene necesidad de presentar pruebas en apoyo de su negacion. Lo que se refiere es falso, simplemente porque lo que se refiere no ha podido ser.»

Y hé aqui que, por la vez primera, ofrezco la demostracion rigurosa y completa por la ciencia más adelantada, la consagracion brillante por el tribunal más augusto é ilustrado del universo, de cinco milagros enteramente parecidos á los del Evangelio, obrados en nuestros dias, en plenos siglos XVIII y XIX. La incredulidad, pues, queda desalojada de sus avanzadas, y la imposibilidad tiene que volver forzosamente al terreno del hecho. El mayor de los milagros, si esto no fuese el más monstruoso de los absurdos, seria que lo que es no fuese.

Oh médicos, pues á vosotros especialmente dirijo mi libro: vosotros de quienes la santa Escritura ha dicho: «Al médico le merece su ciencia llevar noblemente erguida la cabeza, y le atrae las alianzas de los grandes.» «El Altísimo ha dado al médico la ciencia por la que llega hasta él la virtud de los medicamentos, y esta ciencia le honrará;» ahora os ofrezco una ocasion única de llenar una mision de salud, de ejercer una influencia eminentemente bienhechora; presento á vuestra vista, con pruebas las más irrecusables en su apoyo, cinco curaciones ciertamente milagrosas, de enfermedades incurables por las fuerzas de la naturaleza ó los recursos del arte, de enfermedades que vosotros nunca habéis curado sibitamente y de un modo completo é irrevocable. Y sí, como no lo dudo, despues de leerme quedais convencidos, constituyéndoos á vuestro turno en jueces de hechos que habréis examinado á fondo, expresado por esta sencilla palabra, con vuestra firma *Constat*, consta. Vuestra adhesion de ningun modo es necesaria á la afirmacion de la verdad, pero si me la concedeis, tendrá un alcance inmenso. Pronunciado siquiera

por cien ó doscientos médicos, *es constat* producirá maravillosos efectos; cerrará la boca á la incredulidad y contribuirá poderosamente al regreso á la fe de la sociedad moderna. He dicho.

¡Oh pequeño gran Santo! os he pertenecido exclusivamente en estos dos últimos años de mi vida, pues el trabajo de redaccion é impresion de este enorme volumen me ha absorbido por completo. Dignaos bendecirlo y asegurar su feliz éxito. Interceded para que se abran los ojos y conmueva el corazon de cuantos lo lean. Circunstancias independientes de mi voluntad, suscitadas sin duda por el eterno enemigo de Dios y vuestro, que á toda costa quisiera impedir la demostracion científica del milagro, han hecho mi trabajo tan sumamente difícil, que ha quedado forzosamente imperfecto bajo el punto de vista, felizmente secundario de la distribucion y de la correccion tipográficas. Corred un velo sobre estos defectos y haced que pasen desapercibidos, á fin de que el éxito de esta obra, entendida únicamente para gloria de Dios y vuestra, no quede menguada en lo más mínimo. Vuestra divisa es la mia: *¡V. Jesucristo, es preciso que crezca y que yo mengüe;* y le he sido fiel hasta el punto de sentirme capaz para soportar sin pena la humillacion que me atraerán las imperfecciones á que me refiero. Mas vos, san Benito José, vos le fuisteis fiel hasta el heroismo, y ella fué el móvil de toda vuestra vida. Desde la cuna hasta el sepulcro no dejásteis un instante de menguar voluntaria, incansante é indefinidamente, para que creciese Jesucristo en vos y fuera de vos, por todo y siempre. Y así es como llegásteis á aniquillaros hasta el punto de que no hubiese en vos cosa alguna vuestra, y que sólo viviese en vos Jesucristo. Como recompensa de mi buena voluntad no os pido sino una gracia: alcauzad que este venturoso anonadamiento se verifique tambien en mí. Entonces á mi vez trocaría mi debilidad con la fuerza divina, y confirmaría á mis hermanos en la fe.

15 de abril de 1882, dia en que entro en el año septuagésimo de mi vida.

F. MOIGNO.

P. D.—Séame permitido manifestar mi reconocimiento al R. P. Menin, mi colaborador en los *Mondes*, capellan de las Carmelitas de San Dionisio, quien tanto me ha secun-

dado en la coordinacion de los innumerables materiales que tenia que meter en la obra, y en la correccion de pruebas. Sin él muchísimas veces me hubiera perdido en un laberinto sin fin.

Debo asimismo el mayor agradecimiento al R. P. Dera-mecourt, profesor del seminario de Arras. Sólo su historia de la Canonizacion del bienaventurado José Labre (Arras, Pradier, 1881: en 18.º, 160 páginas), podía procurarme las fechas y los nombres que le dan tanto interés, sin las cuales hubiera sido imposible este prólogo.

F. M.

LOS

## ESPLENDORES DE LA FE.

EL MILAGRO Y LA CIENCIA.

### RESÚMEN

abreviado de la doctrina de Benedicto XIV acerca la beatificacion y canonizacion de los Santos.

#### § 1.—CANONIZACION Y APOTEOSIS:

CONFUSION QUE SE HA HECHO Á VECES DE ESTAS DOS PALABRAS TAN DISTINTAS.

Benedicto XIV empieza su gran tratado por una refutación de la casi identidad que se ha querido establecer entre la canonizacion y la apoteosis. Los herejes se atrevian á afirmar que la canonizacion de los Santos en la Iglesia católica es una derivacion de la apoteosis entre los paganos, ceremonia de la que Herodiano, Dion y otros nos dejaron la descripcion detallada, y que tenia por objeto elevar á un simple mortal (y con frecuencia qué mortal!) al rango de los dioses. Empero la diferencia es enorme.

1.º La canonizacion de los Santos descansa: en la sólida afirmacion de numerosos testigos, dando fe de las virtudes heroicas de los grandes siervos de Dios y de los milagros que se les atribuyen; sobre hechos y deposiciones